

247

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 JUN. 2021

Expediente 1100131030232003 00214 00

En atención al escrito y anexos vistos a folios 205 a 245, se reconoce personería a la abogada DANYELA REYES GONZÁLEZ para actuar como apoderada judicial del ente ejecutante en los términos y para las facultades del poder conferido.

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la autorización que contenida en el escrito que milita a folio 206.

Se pone en conocimiento de la apoderada reconocida que el presente asunto se encuentra debidamente terminado por pago total de la obligación, conforme al auto de noviembre 30 de 2010. (fl. 199).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

